



MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE SANTA FE
SECRETARÍA DE GOBIERNO

22 OCT 2025

RESOLUCION Nº **25515**

VISTO:

El expediente CO-0062-02076894-1 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

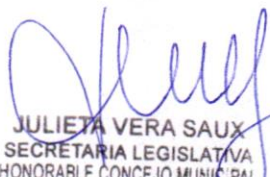
Por ello;

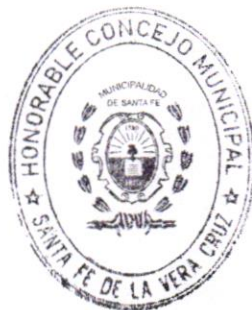
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE


RESOLUCION

- Art. 1º:** Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica, económica y operativa para reparar y optimizar el sistema de alumbrado público en la intersección de las calles Independencia y Gobernador Nicasio Oroño.
- Art. 2º:** De resultar favorable los estudios a que se refiere el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas mencionadas.
- Art. 3º:** Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.
- Art. 4º:** Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.
- Art. 5º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 16 de octubre de 2025.-


JULIETA VERA SAUX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL




ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Expte. CO-0062-02076894-1 (PC).

RESOLUCIÓN N.º 25212

PROMULGACIÓN TÁCITA
Fecha:.....0.5...NOV...2025.....
Dirección de Legislación y MEU

EL HONORABLE COMITÉ MUNICIPAL SALUD A LA SIGUIENTE
RESOLUCIÓN

- Art. 1º. Que el Departamento Ejecutivo Municipal, en el ejercicio de sus facultades técnicas, económicas y administrativas, y en el marco del sistema de atención primaria en la atención de las personas, se comprometa a:
- Art. 2º. Que se realice el estudio de factibilidad para la creación de un Departamento Ejecutivo Municipal, en el marco de las competencias mencionadas.
- Art. 3º. Que se realice el estudio de factibilidad para la creación de un Departamento Ejecutivo Municipal, en el marco de las competencias mencionadas.
- Art. 4º. Que se realice el estudio de factibilidad para la creación de un Departamento Ejecutivo Municipal, en el marco de las competencias mencionadas.
- Art. 5º. Que se realice el estudio de factibilidad para la creación de un Departamento Ejecutivo Municipal, en el marco de las competencias mencionadas.



SECRETARÍA EJECUTIVA
COMITÉ MUNICIPAL DE SALUD